

Constancia secretarial

Señora Juez: Le informo que se encuentra pendiente por liquidar y aprobar las costas del proceso a favor de la parte demandante y, a cargo de la parte demandada conforme se indicó en el auto del 16 de noviembre de 2021. (Consecutivo 099 expediente digital).

Liquidación costas procesales. Procede la Secretaría del Juzgado a practicar la liquidación de costas en favor de la parte demandante Juan David Pimienta Vélez, y a cargo de la Mercadería S.A.S., así:

No. Documento	CONCEPTO	FECHA	VALOR	CONSECUTIVO
Providencia No. 2021-0189	Costas apelación auto	25/junio/2021	\$ 908.526	C. 4 C.2
Sentencia No. 69	Agencias	6/agosto/2021	\$ 1.850.434	C. 079 C.1

TOTAL: _____ **\$2.758.960**

Andes, 7 de febrero de 2022
Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Siete de febrero de dos mil veintidós

Radicado	05034 31 12 001 2020 00075 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	JUAN DAVID PIMIENTA VELEZ
Demandado	MERCADERIA S.A.S.
Asunto	APRUEBA COSTAS

Teniendo en cuenta la liquidación de costas realizada por la Secretaría, se le imparte su debida aprobación de conformidad con el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS
JUEZ

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Se notifica el presente auto por
ESTADO No. 018 de 2022 En el micrositio de la Rama
Judicial

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:

Marlene Vasquez Cardenas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9c6db0d13482143853f186558496f37ec811e15bcd20fc78eb196540a74f081
Documento generado en 07/02/2022 10:32:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>